



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

# 122/07

SALTA, 09 MAY 2007  
Expediente N° 12.160/06

#### VISTO:

La licencia médica por largo tratamiento otorgada a la Lic. Stella Maris Briones de Guantay, quién se desempeña en carácter de Extensión de Funciones como Docente Responsable en la asignatura: Docencia en Enfermería de la Carrera de Enfermería; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada cátedra corresponde al Segundo Ciclo de la Carrera de Enfermería, cuyo régimen es anual con modalidad semipresencial.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 43/07 en el cual aconseja en el ítem b) solicitar al Departamento Socioeducacional la propuesta de un docente como Responsable hasta el reintegro de la Lic. Briones.

Que el Departamento Socioeducacional a fs. 9 vta. propone a la Prof. Constanza Diedrich como Responsable y que las docentes: Prof. María Beatriz Lazarovich y Prof. Viviana Moreno se desempeñen en carácter de Extensión de Funciones en la asignatura hasta el reintegro de la Lic. Stella Maris Briones.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 02/07 aprueba la propuesta del Departamento Socioeducacional.

#### POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24/04/07)

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la **Prof. Constanza Lilian DIEDRICH** (Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva) como Docente Responsable en la asignatura: **DOCENCIA EN ENFERMERIA** de la Carrera de Enfermería hasta el reintegro de la Prof. Stella Maris BRIONES de GUANTAY.

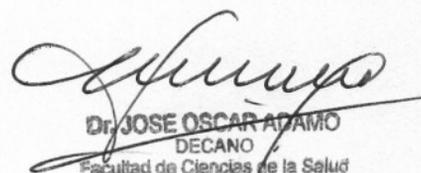
**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que las Docentes: **Prof. María Beatriz LAZAROVICH** y **Prof. Olga Viviana MORENO** (Jefes de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva) se desempeñarán en la asignatura mencionada en el artículo 1º, en carácter de Extensión de Funciones hasta el reintegro de la Prof. Stella Maris BRIONES de GUANTAY.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber y remítase copia a: Docentes interesadas, Departamento Socioeducacional, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud